



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO - SANTANDER  
Rad. 2019-00196-00

Socorro, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, adelantado por **MARIA NIEVES HERNANDEZ RUIZ y OTROS** contra **JULIO CESAR ARIAS CAICEDO, JAIRO MILLAN GAMARRA y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, radicado al No. 2019-00196-00, por auto dictado en audiencia de fecha 21 de abril de dos mil veintitrés (23), se ordenó al abogado de la parte demandante para que cumpliera en debida forma y de conformidad con lo previsto en las normas procesales, con la carga de notificar a los vinculados **OLIVERIO LEON y SOFI CATERINE BRITO FERNANDE**, disponiendo la notificación del auto admisorio de la demanda y del auto que ordeno la vinculación.

Se dijo igualmente que en su oportunidad el despacho dispondrá lo pertinente para convocarles a la audiencia que pueda corresponder, luego de que se encuentren acreditada a la actuación procesal, el cumplimiento de la carga impuesta, al abogado demandante.

Al expediente digitalizado, sea crédito la notificación que se le hiciera a los vinculados a través de la empresa **SERVIENTREGA**, donde aparece que las comunicaciones fueron recibidas el 25 de julio de 2023 y transcurrió el término para que se pronunciara y guardaron silencio.

Corresponde entonces señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso,

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro Santander,

**RESUELVE:**

**1º.-** Para continuar con el trámite en el presente asunto, se señala la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, del día **SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**



(2023), para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de instrucción, alegatos y decisión.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

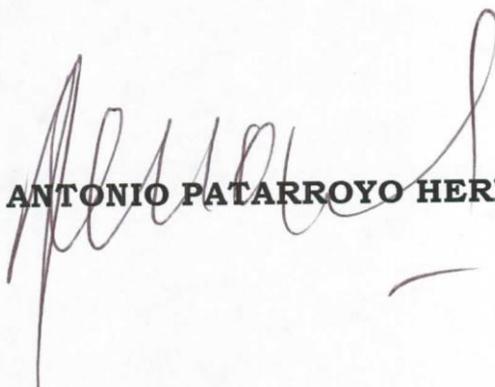
3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams, o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams, o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación microsoft Teams, o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico [j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co). 3156412763.

5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

  
**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**